

CONVOCATORIA

FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACION ELECTORAL 2000

Antecedentes

En el marco del Convenio de Apoyo a la Observación Electoral y a la Coordinación de Visitantes Extranjeros, suscrito el pasado 17 de marzo por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, se estableció crear un Consejo de Normatividad como órgano de dirección facultado para determinar los requerimientos generales que deban reunir los proyectos de observación susceptibles de beneficiarse de los recursos disponibles. Asimismo, el Convenio estableció la creación de un Comité Técnico de Evaluación como órgano ejecutivo técnico para evaluar las características de los proyectos y autorizar los recursos correspondientes. Con base en lo anterior

SE CONVOCA

A las organizaciones ciudadanas que estén interesadas en realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal en curso, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del fondo de apoyo a la observación electoral, de acuerdo con las siguientes

Condiciones:

Las organizaciones ciudadanas que aspiren a recibir financiamiento para sus actividades de observación deberán:

1. Estar constituidas conforme a las leyes mexicanas y registradas ante el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Presentar Acta Constitutiva y los estatutos pertinentes.
3. No perseguir fines de lucro de manera directa ni indirecta.
4. No mantener vínculos de dependencia con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal, ni con partido, agrupaciones políticas u organizaciones sectoriales de cualquier partido político.
5. Expresar claramente el compromiso de conducirse conforme a la ley, las bases que establezca el Consejo de Normatividad en la presente Convocatoria, y los

critérios y normas para la asignación presupuestal expedidos por el propio Consejo, así como los específicos que emita el Comité Técnico de Evaluación.

Requisitos

Cada organización ciudadana interesada en obtener fondos para realizar su observación electoral, deberá cumplir con las normas de acreditación ante el Instituto Federal Electoral y, además, sus proyectos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Actividades a observar.
2. Demarcación geográfica de la observación.
3. Técnicas a emplear para la observación.
4. Sistemas de control, seguimiento o evaluación en cada una de las etapas del proyecto.
5. Sistemas o mecanismos para controlar y corregir la instrumentación de las actividades en campo.
6. Mecanismos de implementación.
7. Calendario de actividades.
8. En caso de haber participado en la observación electoral del proceso federal de 1997 y haber recibido recursos financieros del fondo de apoyo para observación electoral, demostrar haber cumplido en tiempo y forma con la normatividad establecida.

Prioridades

Cualquier organización ciudadana que reúna las condiciones establecidas podrá recibir apoyos económicos. Se priorizarán los proyectos de financiamiento de conformidad a los siguientes criterios:

1. Que cuenten con experiencias de observación electoral anteriores, considerando si fueron nacionales o locales, su frecuencia y resultados.
2. Que su actividad de observación no dependa exclusivamente de los recursos solicitados al fondo.
3. Que sus proyectos privilegien las diferentes etapas del proceso electoral, así como la cobertura representativa de la geografía electoral del país.

4. Que aseguren una amplia cobertura de los eventos que abarcan la jornada electoral, especialmente si atienden la observación de casillas rurales aisladas o de difícil acceso.
5. El monto aprobado para el financiamiento de un proyecto no excederá del 10% del total del fondo disponible para la observación electoral nacional. No obstante lo anterior, la organización que reciba apoyo financiero del fondo para sus proyectos en ningún momento podrá obtener más del 20% del total de dicho fondo.

Comité Técnico de Evaluación

El Comité Técnico de Evaluación estará integrado por las señoras Silvia Gómez-Tagle y Yolanda Meyenberg, y los señores José Ramón Cossío Díaz, Ricardo Pozas Horcasitas y Gabriel Székely, como expertos electorales mexicanos, y los señores Nguyen Huu Dong y Johannes Wortel del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, quienes participarán como asesores y tendrán derecho a voz pero no a voto. El Comité será responsable de evaluar y validar las características técnicas de cada proyecto de observación, así como de aplicar los criterios generales y normas para la asignación de recursos con base en un análisis técnico de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables. El Comité considerará además:

1. La formación y la experiencia profesional de los coordinadores de los proyectos, así como los responsables de la administración de los recursos.
2. La infraestructura con que cuenta para desarrollar el proyecto, los recursos técnicos y humanos, así como los observadores electorales acreditados para llevar a cabo dicho proyecto.
3. La importancia que la organización le asigne a las actividades de capacitación para la observación electoral.
4. El conjunto de normas, procedimientos y actos electorales cuyo cumplimiento será observado.
5. El conjunto de actores del proceso electoral –autoridades, partidos, agrupaciones, medios, ciudadanos– cuyo comportamiento será observado.
6. Los recursos solicitados de conformidad con los resultados que se esperan.
7. La oportunidad y la cobertura en la difusión de los resultados.

Calendario

1. Presentación de proyectos ante el Comité Técnico de Evaluación: 27 de marzo al 14 de abril
2. Fallo del Comité Técnico de Evaluación: 24 de abril
3. Entrega de fondos por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):
 - 1^{er} pago: 45% el 3 de mayo
 - 2^o pago: 45% el 5 de junio
 - 3^{er} pago: 10% el 11 de agosto

El segundo pago estará sujeto a la presentación de un informe financiero preliminar y a los reportes sobre las actividades desarrolladas. El tercer pago estará sujeto a la presentación y aceptación del informe final de actividades, además del informe financiero final y la comprobación de gastos.

Asuntos generales

Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Evaluación.

Información

Las organizaciones interesadas podrán obtener los criterios generales y las normas para la asignación de recursos, en las siguientes oficinas y direcciones electrónicas:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Presidente Masaryk 29, Piso 10, Col. Polanco, México, D.F.
Tel. 5263 9822 Fax 5255 0095
www.un.org.mx

Instituto Federal Electoral
Av. Viaducto 100, Col. Arenal Tepepan, México, D.F.
Coordinación de Asuntos Internacionales, Edif. D, 1er Piso
Tel. 5628 4234 Fax 5655 6402
www.ife.org.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Av. Carlota Armero 5000, Col. Unidad C.T.M. Culhuacán, México, D.F.
Unidad de Asuntos Internacionales, Edif. A, 3er Piso
Tel. 5728 2300 Ext. 2536 Fax 5695 8834
www.trife.gob.mx

Domicilio para la entrega de proyectos

El domicilio del Comité Técnico de Evaluación para recibir la documentación relativa a los proyectos será el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ubicado en:

Av. Presidente Masaryk No. 29, Piso 10, Col. Polanco, México, D.F.

México, Distrito Federal a 27 de marzo del 2000.

Por el Consejo de Normatividad para el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2000.

Magdo. José de Jesús Orozco Henríquez
*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación*

Dr. Mauricio Merino Huerta
Instituto Federal Electoral

Magdo. José Fernando Ojesto Martínez
Porcayo
*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación*

Dr. Emilio Zebadúa González
Instituto Federal Electoral

Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Experto Mexicano en Materia Electoral

Sr. Nguyen Huu Dong
Asesor
*Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo*

Sr. Johannes Wortel
Asesor
*Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo*